



quinientos ochenta y nueve ad. treinta y tres mil. ha
 manifestado que hasta que venga su citada manido no
 puede p^r se solventar el adeudo en dar cosa alguna
 a cuenta. Que D. José Garrido le ha manifestado p^r
 jura lo que p^r puede y lo entregara en la semana
 entrante; y que Sr. D. Paredes lo cito a Juicio Ver-
 bal ante los Señores Alcaldes y manifestar no tiene
 con que satisfacer y únicamente lo podria hacer
 con Yes para la obra que se esta haciendo en estas
 Casas Capitulares, cuya propuesta se fue admitida
 p^r los Señores Alcaldes. Entendidos p^r este Ayun-
 tamiento acuerda: con vista de la contestacion de la
 du a Expositos que se le liquide como tambien
 a todos los que se hallen en igual caso, presentan-
 do la liquidacion y a esta se p^rponer para que
 resuelva lo conveniente.

Exposición
 de deudas a Prop.

El Sr. Auditor primero dice: Para que en ningun
 tiempo pueda originar responsabilidad al que dice
 p^r si no se ha retirado la cobranza de varios deudos
 que se hacen a Propios; protesta qualquiera omi-
 sion dilatoria sobre dho. particulares; pues que re-

